



CIRCULAR 1/26

AJEDREZ INCLUSIVO

Con el fin de poder adaptar y desarrollar una adecuada solución para que dentro de la Federación, en el ámbito competencial y territorial que la corresponde, el ajedrez inclusivo sea una realidad y dar cumplimiento a la normativa vigente y el acceso universal a los campeonatos oficiales de la FECLA, se hace necesario en primer lugar conocer el número de deportistas que se hayan en esta situación, así como el tipo de discapacidad: motora, sensorial y/o intelectual.

A día de hoy, la FECLA no dispone de información alguna de los deportistas con capacidades diferentes, lo que inevitablemente conlleva, a que no exista un plan o protocolo para llegar a estos deportistas y hacer plena su inclusión dentro del ajedrez federado autonómico.

Para ello, l@s deportistas federad@s, con capacidades diferentes han de rellenar, sí así lo desean, el formulario cuyo link se adjunta en la presente circular y enviarlo, a fin de conocer el número de deportistas que lo integran y las distintas necesidades que por la FECLA se han de atender para su efectiva integración en la propia FECLA, campeonatos y actividades, y poder diseñar la mejor estrategia con los medios de los que se dispone para obtener el cumplimiento de la plena inclusión en la Federación.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJdsLuRJVxx_r5whIJDAlD15hkwg0HdBQPNAwkVno4-dPHAg/viewform?usp=header

Rogaríamos que los formularios fuesen remitidos como muy tarde el día 10 de febrero.

Segovia, Castilla y León a 18 de enero de 2026